

AUTO INTERLOCUTORIO No.

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, primero de diciembre de dos mil veintiuno

Ref. Verbal Sumario - SERVIDUMBRE

Demandante: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI- EMPRESA INDUSTRIAL Y
COMERCIAL DEL ESTADO- EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

EMCALI

Demandado: OMAIRA QUINTERO MORALES

Rad: **2020-00611-00**

En atención a la petición por la parte actora, el Juez,

RESUELVE:

PRIMERO: ACLARAR el punto primero del auto de fecha 4 de diciembre de 2020, en el sentido de tener como demandada la señora **OMAIRA QUINTERO MORALES** y no el señor **ANSELMO CASTRO**.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE conjuntamente el presente proveído a la demanda con el auto admisorio de la demanda.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No.173 DE HOY DE 1
DICIEMBRE DE 2021. NOTIFICO
PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO